



**SEGUNDA RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS A ESTUDIANTES
UNIVERSITARIOS PROCEDENTES DE UCRANIA**

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y habiendo sido publicada en el Tablón de Anuncios la adjudicación provisional, establecida en la base undécima la convocatoria de “*Ayudas a estudiantes universitarios procedentes de Ucrania*”, convocada por Resolución Rectoral de veintitrés de marzo de dos mil veintidós,

Resuelve conceder las siguientes ayudas desde el mes de mayo hasta el mes de septiembre de 2022, ambos inclusive, a los/as siguientes estudiantes y por el importe que se detalla.

Apellidos	Nombre	Documento de identidad	Importe de la ayuda				
			Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.
Volchez	Yulianna	*****0994	400 €	400 €	400 €	300 €	300 €

Esta ayuda se abonará mensualmente.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, a 10 de mayo de 2022

El Rector,

P.D. (R.R. 27/01/2021 –Bocyl 29/01/2021)

La Vicerrectora de Estudiantes



CALDERON
CARPINTERO VERONICA
- 71262696W

Fdo.: Verónica Calderón Carpintero

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	11-05-2022 09:28:35
CALDERÓN CARPINTERO VERÓNICA	11-05-2022 09:14:48

